

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DE NAVARRA, LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA, LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, LA UNED DE PAMPLONA Y LA UNED DE TUDELA PARA LA CONVOCATORIA DEL I PREMIO PARLAMENTO DE NAVARRA. PREMIO AL ESTUDIO DEL DERECHO PARLAMENTARIO

En Pamplona, a 20 de junio de 2016

## REUNIDAS / REUNIDOS

La Excmo. Sra. D<sup>a</sup>. Ainhoa Aznárez Igarza, Presidenta del Parlamento de Navarra, el Excmo. Sr. D. Alfonso Carlosena García, Rector Magnífico de la Universidad Pública de Navarra, el Excmo. Sr. D. Alfonso Sánchez-Tabernero Sánchez, Rector Magnífico de la Universidad de Navarra, la Sra. D<sup>a</sup>. Carmen Jusué Simonena, Directora de la UNED Pamplona, y el Sr. D. Luis J. Fernández Rodríguez, Director de la UNED Tudela.

Actuando en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas, y reconociéndose mutua capacidad para este acto

## EXPONEN

**Primero.** El Parlamento de Navarra impulsa anualmente un conjunto de actividades orientadas al fomento de las relaciones y el acercamiento de la institución parlamentaria a la sociedad navarra y, entre ellas, con una orientación específica y singular para favorecer el interés de las estudiantes universitarias y de los estudiantes universitarios por el conocimiento del derecho parlamentario y del sistema jurídico-constitucional a través de jornadas y conferencias de formación y mediante el apoyo a la realización de iniciativas que contribuyen al estudio y la investigación.

**Segundo.** El Parlamento de Navarra, con la colaboración de la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de Navarra y los Centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Pamplona y de Tudela, ha considerado, en el marco de las actividades programadas para favorecer de acercamiento de la institución parlamentaria a las estudiantes universitarias y a los estudiantes universitarios, proponer la convocatoria del "I Premio Parlamento de Navarra, premio al estudio del Derecho Parlamentario".

Para llevar a cabo la referida finalidad, el Parlamento de Navarra, la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de Navarra y los Centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Pamplona y de Tudela, estiman oportuno suscribir el presente Convenio específico de colaboración con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El Parlamento de Navarra, la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de Navarra y los Centros asociados de la Universidad Nacional a Distancia de Pamplona y de Tudela, se comprometen a convocar en 2016 el "I Premio Parlamento de Navarra. Premio al estudio del Derecho Parlamentario".

**SEGUNDA.-** El Parlamento de Navarra se compromete a dotar de una financiación de 1.500 euros para la dotación del primer premio y de 500 euros para un accésit, y de un importe máximo de 850 euros para atender los gastos de proyección de la convocatoria y soportes de difusión.

Por su parte la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de Navarra y los Centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Pamplona y de Tudela se comprometen a prestar su apoyo técnico, de manera activa, en la elaboración de las bases de

la convocatoria del premio y de su seguimiento y desarrollo hasta su resolución final con el fallo del jurado.

**TERCERA.-** La Universidad Pública de Navarra, la Universidad de Navarra y los Centros asociados de la UNED en Pamplona y en Tudela ofrecerán la posibilidad de obtención de 1 ECTS al autor o autores del trabajo ganador, en el marco de la regulación específica de cada centro universitario para el reconocimiento de créditos.

**CUARTA.-** Una Comisión integrada por una representación de cada Universidad y de cada Centro asociado de la UNED, cuyos componentes se comunicarán al Parlamento, se encargará de la participación técnica a que se refiere la cláusula anterior.

**QUINTA.-** Las propuestas y acuerdos que adopte la Comisión en relación al Premio se elevarán a la Mesa del Parlamento de Navarra para su aprobación, sin perjuicio de la correspondiente tramitación administrativa que deba darse conforme a la legislación vigente.

**SEXTA.-** En el material gráfico e impreso que se utilice para la difusión de las actividades (folletos, anuncios, etc.), se incluirá el logotipo del Parlamento de Navarra y el de los cuatro centros universitarios. El Parlamento de Navarra asumirá la realización de los materiales, que distribuirán los centros universitarios, para la proyección de la convocatoria y soportes de difusión.

**SÉPTIMA.-** El acto de entrega del premio se realizará en el Parlamento de Navarra.

**OCTAVA.-** El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y cualesquiera cuestiones que se susciten sobre su interpretación, aplicación y efectos se resolverán en el marco de dicha legislación.

**NOVENA.-** El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia alcanzará hasta la finalización de la tarea encomendada en la cláusula segunda.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

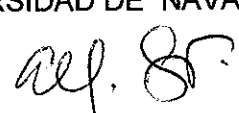
LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE NAVARRA

  
Ainhoa Aznárez Igarza

EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA  
DE NAVARRA

  
Alfonso Carlosena García

EL RECTOR  
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

  
Alfonso Sánchez-Tabernero Sánchez

LA DIRECTORA  
DE UNED PAMPLONA

  
Carmen Jesué Simonena

EL DIRECTOR  
DE UNED TUDELA

  
Luis J. Fernández Rodríguez